



Resolución Directoral N° 000031-2023-UGEL-H.

Huancabamba, 05 ENE 2023

Visto; el anteproyecto de cuadro de horas de la IE N°14522 "Juan Pablo II", del caserío de Tacarpo, del distrito de Sónдор, Provincia de Huancabamba, y demás documentos adjuntos en un total de siete (07) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece el Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, mediante RVM N° 315-2021-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos Para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Publicas Del Nivel De Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa";

Que, mediante RVM N° 163-2022-MINEDU, modifica e incorpora algunos numerales al Documento Normativo denominado "Procedimientos Para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Publicas Del Nivel De Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa", aprobado por Resolución Viceministerial 315-2021-MINEDU;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00016-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, se pone al alcance las precisiones sobre el Documento Normativo Denominado "Procedimientos Para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Publicas Del Nivel De Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa";

Que, mediante R.D. N°002542-2022 -UGEL-Huancabamba, se aprueba la conformación del "comité encargado de la revisión y aprobación de los proyectos del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas presentados por las IIEE, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba para el periodo lectivo 2023", comisión que reviso, evaluó y aprobó la propuesta del cuadro de distribución de horas remitidas por las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Huancabamba, garantizando la coherencia entre la formación profesional del docente y las áreas curriculares o campos del conocimiento en concordancia con la disponibilidad presupuestal para el año fiscal 2023;

Que, el numeral 7.8.3 de la RVM. N° 315-2021-MINEDU establece, que una vez culminada la revisión y la validación de los cuadros de horas pedagógicas por parte del comité de la UGEL, se remite al área o equipo de personal de la UGEL los anteproyectos de cuadro de distribución de horas pedagógicas aprobados de las IIEE públicas de educación secundaria de JER, de JEC, de los CRFA y de los CEBA – ciclo avanzado, con el visto bueno correspondiente para la emisión del proyecto de resolución que oficializa dicha aprobación;

Que, con expediente N°14836, la Dirección de la IE N°14522 "Juan Pablo II", del caserío de Tacarpo, del distrito de Sónдор, Provincia de Huancabamba, remite la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas, para su revisión y aprobación correspondiente al año lectivo 2023;

Que, mediante hoja de envío N°24-2023-EPER.UGEL-HUANCABAMBA, el encargado de Recursos Humanos dispone se proyecte la Resolución Directoral aprobando el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas, de la IE N°14522 "Juan Pablo II", del caserío de Tacarpo, del distrito de Sónдор, Provincia de Huancabamba;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, decretado por el encargado de Recursos Humanos, y;

De conformidad con la Ley N°28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por DS N°011-2012-ED, la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por DS N°004-2013-ED, la RVM N°315-2021-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos Para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Publicas Del Nivel De Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa", RVM N°163-2022-MINEDU, Oficio Múltiple N°00016-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y la O.R. N°355-2016-GR/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, R.D.R. N°014497-2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. - APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la IE N°14522 "Juan Pablo II", del caserío de Tacarpo, del distrito de Sónдор, Provincia de Huancabamba, con 05 secciones y un total de 175 horas pedagógicas, para el periodo lectivo 2023.

ARTICULO 2º. - APROBAR, del total de horas, la cantidad de 06 horas pedagógicas, como requerimiento de Bolsa de Horas de la IE N°14522 "Juan Pablo II", del caserío de Tacarpo, del distrito de Sónдор, Provincia de Huancabamba, correspondiente al año 2023.

ARTICULO 3º. - DISPONER, que la oficina de tramite documentario, notifique a los administrados, tal como lo establece la Ley N°27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




Dra. Lourdes Consuelo La Madrid Benites
Directora de la UGEL Huancabamba

LCLMB/DUH
U.ADM.
FEBCH/UPDI
CAGCH/AGP
MAAG/ERH
NEXUS/GDSC